ASISTENTES:

En representación de la Administración:

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde de Envigado

ERIKA FERNANDA CAÑAS CAMARGO
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

DANIELA URIBE CHINCHILLA
Rol jurídico
Dirección de Compras – Secretaría General

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S.**, para la celebración del Contrato de apoyo a la gestión No. **ENV-04-09-0709-22**, Cuyo objeto es la **publicación de mensajes web institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del municipio de Envigado.** Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Certificado de existencia y representación legal, expedido el 06 de enero de 2022, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con código de verificación ljdnkXlqcXdcnlwd.
- La sociedad se constituyó en la fecha 07-09-2021.
- La sociedad tiene un término de duración indefinido.
- El representante legal de la sociedad está facultado para suscribir el contrato, de acuerdo con Certificado de existencia y representación legal expedido el 06 de enero de 2022, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- El objeto social de la Sociedad está relacionado con el objeto del contrato, tal y como puedo validarse en el Certificado de existencia y representación legal expedido el 06 de enero de 2022, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
- Copia RUT No. 14785039009 expedido por la DIAN el 14-09-2021.
- Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) firmado por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica N° 71.290.482.
- Propuesta técnica y económica, donde se observó que contempla todas las actividades requeridas por el municipio.
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 27-01-2022, con el Código de Verificación 901520712220127190147, y la persona jurídica no se encuentra reportada. Verificados por la entidad.
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 27-01-2022, con el Código de Verificación 71290482220127190048, y el Representante Legal no se encuentra reportada. Verificados por la entidad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 188934624 a fecha de 27-01-2022 en el cual **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la Persona Jurídica. Verificados por la entidad.

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 188934908 a fecha de 27-01-2022 en el cual **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la el Representante Legal. Verificados por la entidad.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 27-01-2022, del representante legal principal, verificados por la entidad.
- Certificado de Medidas Correctivas con código de verificación 29639710 expedido por la Policía Nacional a 27-01/2022, del representante legal principal, verificados por la entidad.
- Certificado en el cual se hace constar que el Representante Legal de la persona Jurídica, no cuenta con inhabilidades por delitos sexuales contra menor de 18 años, con fecha de expedición de 27-01-2022.
- Certificado en el cual se hace constar que el Representante Legal de la persona Jurídica, no se encuentra incurso en procesos de carácter alimentario.
- Certificado en el cual se hace constar que ni la persona jurídica ni su Representante Legal cuentan con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el municipio.
- Certificado de compromiso anticorrupción.

2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

2.1. EXPERIENCIA:

- El proponente acredita una experiencia mínima de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la publicación de mensajes web institucionales y/o pautas publicitarias. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato). Lo anterior lo certifica a través de los siguientes certificados:

- **Entidad Contratante:** Concejo Municipal de Itagüí
  Contrato: Prestación de servicios.
  Duración: 30 días.
  Actividades/Objeto: Prestar los servicios de producción, edición y emisión de cuñas radiales, entrevistas, presencia en página web y redes sociales, relacionados con temas institucionales del Concejo de Itagüí.

- **Entidad Contratante:** Estrella Grupo Empresarial
  Contrato: Prestación de servicios.
  Duración: Septiembre de 2021 a noviembre de 2021.
  Actividades/Objeto: Pauta publicitaria para el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ en el programa radial ANTIOQUIA AMANECE, realizando recepción de ordenación, emisión de pauta contratada, certificación de campañas y aporte de evidencias de las mismas.

2.2 IDONEIDAD:

- El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que su objeto social se corresponde con el objeto del contrato y certifica que cuenta con un dominio o espacio web. Lo anterior lo certifica a través de los siguientes documentos:

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

- Certificado de existencia y representación legal, expedido el 06 de enero de 2022, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con código de verificación ljdnkXlqcXdcnlwd. En el cual se puede evidenciar el siguiente objeto social:

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto fundamental crear y comercializar medios de comunicación a nivel radio, televisión, periódicos, revistas, impresión y edición de publicaciones, internet y demás que sean necesarias, aplicar procesos de comunicación pública y privada.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades.

1. Realizar procesos de producción y servicios para crear y desarrollar medios informativos que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades.

2. Realización de capacitaciones en todas las áreas del saber dirigidas a entidades públicas y privadas dentro del territorio nacional, auditorias, control interno e interventorías a entidades públicas y privadas, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades de los diversos municipios de Colombia.

3. Implementar proyectos para la creación y desarrollo de medios de comunicación, que cumpla el derecho constitucional a informar y ser informado.

- Certificado emitido por la empresa Colombia Hosting en el cual hacen constar que COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S cuenta con el dominio y Hosting del sitio web www.antioquiaamanece.com y es verificado por la Entidad.

COLOMBIA HOSTING

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

ColombiaHosting SAS con NIT 900.165.105-8 certifica que la empresa COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S identificado con NIT 901520712 es titular de los siguientes servicios en nuestra compañía:

DOMINIO .COM
Nombre: antioquiaamanece.com
Fecha de inicio: 21 de agosto del 2021
Fecha final: 20 de agosto del 2022
Estado: activo



Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S.**, identificado NIT. 901520712-5 -8, Representado legalmente por Manuel Salvador Parra Mesa identificado con Cédula de ciudadanía N° 71.290.482, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios cuyo objeto es la publicación de mensajes web institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del municipio de Envigado y su código contractual No. **ENV-04-09-0709-22.**

Se firma la presente acta por los intervinientes el 28 de enero de 2022.

Aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.
BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde de Envigado

Aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.
ERIKA FERNANDA CAÑAS CAMARGO
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.
DANIELA URIBE CHINCHILLA
Rol jurídico
Dirección de Compras – Secretaría General